

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.
8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
3. Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.
4. Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.
5. Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.
6. Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.
7. Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.
8. Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.
- Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Director general.—5.089.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de noviembre de 1961 por la que se amplían las enseñanzas al Grado de Maestría en las Ramas del Metal y Electricidad a la Institución Sindical de Formación Profesional «Virgen del Carmen», de Puerto Real (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Director de la Institución Sindical de Formación Profesional «Virgen del Carmen», de Puerto Real (Cádiz), Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, en súplica de ampliación de sus enseñanzas al Grado de Maestría.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1953 y oída la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la indicada Institución Sindical, como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, se consideren ampliadas al Grado de Maestría en las Ramas del Metal y Electricidad.

Lo dijo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCÍA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se rectifica la que convocaba subasta para adjudicar las obras de construcción de Escuelas y viviendas en la parroquia y arregados de La Lama (Pontevedra), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre de 1961.

Anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de los corrientes la subasta de las obras de construcción de Escuelas y viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de La Lama (Pontevedra) y en sus arregados, hubo un error al constatar que el presupuesto de contrata para las obras de construcción

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se suspende la celebración de la subasta del presupuesto desglosado del proyecto de canal y acequias del sector II de la margen derecha del río Alagón, primer sector de la margen derecha y su camino de servicio (Cáceres), anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 del actual.

Por el presente anuncio se suspende la celebración de esta subasta cuya presentación de pliegos estaba fijada para el día 11 de diciembre de 1961.

Madrid, 25 de noviembre de 1961.—El Director general.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se señala fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca que se cita.

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959, a efectos de expropiación, las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña Sección de Santander a Oviedo, p. k. 165.500 al 193.100, entre Infiesto y Poja de Siero», esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 16 del mes de diciembre próximo, a las diez horas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca señalada con el número 12, denominada «El Pradón», propiedad de don Antonio Pacho Herrero y arrendada a doña María del Amparo Aladro Pacho, sita en el término municipal de Siero.

Oviedo, 24 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sánchez Fabrés.—5.604.

de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros, tipo ER-35, en la parroquia de La Lama, Ayuntamiento de La Lama (Pontevedra), era de 426.601,34 pesetas, en lugar de 449.839,39 pesetas, existiendo una diferencia de 23.238,05 pesetas, que hace que el presupuesto total de las obras objeto de subasta en lugar de 2.449.063,20 pesetas que figura en el anuncio de la subasta sea el de 2.472.351,25 pesetas, siendo la fianza provisional de 49.447,02 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en la referida subasta.

Madrid, 28 de noviembre de 1961.—El Director general, J. Tena.—5.159.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aerea de Levante por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras que se citan.

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Construcción de diez alojamientos de carácter militar para Oficiales y diez para Suboficiales en Los Alcázares (Murcia)», por un importe de cinco millones doscientas un mil seiscientos noventa y nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos (5.201.699,42).

Igualmente se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Pabellón de Suboficiales alumnos en la Base Aerea de Alcantarilla (Murcia)», por un importe de un millón ochocientos treinta y seis mil doscientas cincuenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos (1.836.257,32).

El importe de las fianzas provisionales será de 107.167,87 y 37.831,70 pesetas, respectivamente, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307).

Las subastas se celebrarán en la Jefatura de Obras de la Región Aerea de Levante (avenida de Jacinto Beuavent, número 14, Valencia), a las diez y once horas, respectivamente, del día siguiente hábil después de transcurridos diez días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo de reducción de publicación del anuncio de subastas ha sido aprobado por la Superioridad.

Los pliegos, ajustados al modelo reglamentario, se presentarán bajo sobre cerrado, y en sobre separado se presentará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales.

El proyecto, con los pliegos de condiciones técnicas y legales, y modelo de proposición, de aval bancario, etc., se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Técnica de este Servicio todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo de los adjudicatarios. Valencia a 20 de noviembre de 1961.—El Comandante Secretario.—8.734.

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas.—Edificio estación de viajeros.—Cuerpo de edificio número 1 (tercera fase)».

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas.—Edificio estación de viajeros.—Cuerpo de edificio número 1 (tercera fase)», por un importe total de 28.998.559,48 pesetas, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 98/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 579.931,19 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto del concurso, tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire, el día 20 de diciembre del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—8.732. 1.º 2-12-1961

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1961:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,830	60,010
1 Dólar canadiense	57,349	57,521
1 Franco francés nuevo	12,196	12,233
1 Libra esterlina	163,301	168,807
1 Franco suizo	13,855	13,896
100 Francos belgas	120,209	120,571
1 Marco alemán	14,951	14,996
100 Liras italianas	9,640	9,689
1 Florín holandés	16,632	16,682
1 Corona sueca	11,579	11,613
1 Corona danesa	8,695	8,721
1 Corona noruega	8,413	8,433
100 Marcos finlandeses	18,633	18,689
1 Chelín austriaco	2,317	2,323
100 Escudos portugueses	209,926	210,557

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 18 de noviembre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 5 de junio de 1961, dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación interpuesto por el Abogado de Estado, en nombre de la Administración, contra sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de 6 de junio de 1960, aclarada por auto de 24 del mismo mes y año dictada en el recurso contencioso-administrativo número 140 de 1960, mediante la cual se revocó el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 17 de junio de 1959, justificándose la finca expropiada a doña Juana Alvarez Herranz por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores con los números 11 y 14 del polígono 11 del sector de Manoteras en la cantidad de 2.713.139,97 pesetas, se ha dictado por al Sala Quinta del Tribunal Supremo sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid de seis de mayo de mil novecientos sesenta, tal como quedó aclarada por el auto de veinticuatro de mayo del mismo año, cuya parte dispositiva se da aquí por reproducida, sin hacer especial condena de costas.

Y librese testimonio de esta sentencia para remitir con los autos del recurso al Tribunal de procedencia para su ejecución y demás efectos.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—Luis Villanueva.—José María Suárez.—Evaristo Mouzo. Gerardo González-Cela» (con sus rúbricas).

En su virtud.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura referente al concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho viviendas de renta limitada (tipo social), en Cambados (Pontevedra).

El «Boletín Oficial del Estado» número 185, de 4 de agosto de 1961, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas de renta limitada (tipo social), en Cambados (Pontevedra), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa la aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Manuel Pereira Rodríguez, en la cantidad de tres millones ciento un mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con setenta y dos céntimos (3.101.358,72 ptas.).

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—5.068.